



22

ACTA No. 013 DEL 2023 – 08-09

CLASE DE REUNIÓN: SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL
COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACION

CIUDAD Y FECHA: Fusagasugá, 2023 – 08 - 09

HORA: 01:00 p.m.

LUGAR: VIRTUAL – VIA TEAMS

ASISTENTES: Doctor
VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Vicerrector Académico

Doctora
OLGA MARINA GARCIA NORATO
Directora de Investigación Universitaria

Doctor
JHON ALEXANDER MORENO SANDOVAL
Delegado de los Decanos al Comité para el Desarrollo
De la Investigación

Doctora
ELIZABETH ANN ESCOBAR CAZAL
Representante de los Docentes

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de solicitudes.
4. Lectura, revisión y aprobación términos de referencia VI CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACION

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificado el cumplimiento del quórum reglamentario para el Comité para el Desarrollo de la Investigación de la sesión.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA.

Aprobado el orden del día para la sesión extraordinaria del Comité para el Desarrollo de la Investigación.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES



No	RADICADO	TEMA	REMITENTE	RESPUESTA
1	Dirección de Investigación: 24 de julio 2023	Solicitud de aval para el acta de cierre del proyecto titulado " EL INTERÉS PÚBLICO COMO INSTRUMENTO DEL REVISOR FISCAL, BAJO MODELOS DE ASEGURAMIENTO Y FISCALIZACIÓN " I Convocatoria Interna 2021-1, y se reporta que el proyecto generó 5 productos adicionales.	Docente Hernán Alejandro Alonso Gómez Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	El Comité para el Desarrollo de la Investigación, una vez revisa y analiza la solicitud conceptúa: Avalar el acta de cierre del proyecto "EL INTERÉS PÚBLICO COMO INSTRUMENTO DEL REVISOR FISCAL, BAJO MODELOS DE ASEGURAMIENTO Y FISCALIZACIÓN"
2	Dirección de Investigación: 24 de julio 2023	Solicitud de aval para el acta de cierre del proyecto titulado " LA SUSTENTABILIDAD DE LA AGRICULTURA FAMILIAR AGROECOLÓGICA - AFAFRENTE A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN SUMAPAZ (CUNDINAMARCA - COLOMBIA) " Convocatoria Interna 2018, y se reporta que el proyecto generó 37 productos adicionales.	Docente NELSON ENRIQUE FONSECA CARREÑO Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	El Comité para el Desarrollo de la Investigación, una vez revisa y analiza la solicitud conceptúa: Avalar el acta de cierre del proyecto "LA SUSTENTABILIDAD DE LA AGRICULTURA FAMILIAR AGROECOLÓGICA - AFAFRENTE A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN SUMAPAZ (CUNDINAMARCA - COLOMBIA) "
3	Dirección de Investigación: 08 de agosto 2023	Solicitud de aval para el acta de cierre del proyecto titulado " ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGRÍCOLA PARA LA PROVINCIA DE SABANA CENTRO, CUNDINAMARCA COLOMBIA " II Convocatoria Interna 2021-2, y se reporta que el proyecto generó 9 productos adicionales.	Docente Arles Prieto y Jairo Ávila Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	El Comité para el Desarrollo de la Investigación, una vez revisa y analiza la solicitud conceptúa: Avalar el acta de cierre del proyecto "ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGRÍCOLA PARA LA PROVINCIA DE SABANA CENTRO, CUNDINAMARCA COLOMBIA"
4	Dirección de Investigación: 01 de agosto 2023	Solicitud de aval para el acta de cierre del proyecto titulado " SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVES DE LAS ESCUELAS DE	Docente Edwin Yepes Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	El Comité para el Desarrollo de la Investigación, una vez revisa y analiza la solicitud conceptúa: Avalar el acta de cierre del proyecto



		<p>CAMPO EN LA AGRICULTURA FAMILIAR EN SUMAPAZ (CUNDINAMARCA Y COLOMBIA)” II Convocatoria Interna 2021-2, y se reporta que el proyecto generó 2 productos adicionales.</p>	<p>"SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A TRAVES DE LAS ESCUELAS DE CAMPO EN LA AGRICULTURA FAMILIAR EN SUMAPAZ (CUNDINAMARCA Y COLOMBIA)"</p>
--	--	---	--

4. LECTURA, REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA VI CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACION

La funcionaria Carolina Gaona realiza la presentación de la **VI CONVOCATORIA INTERNA - PERIODO 2023- 2 - UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21** para la conformación del banco de proyectos elegibles y establecer la planeación y dedicación de los profesores a la función sustantiva de ciencia tecnología e innovación, con el fin de obtener productos académicos en el marco de los indicadores Min ciencias, a fin de fortalecer los grupos de investigación mediante la financiación de proyectos de CTel translocales de alto impacto para el departamento de Cundinamarca.

- Como objetivo general se establece: Contribuir a la solución de problemas, necesidades y/o aprovechamiento de potencialidades del entorno translocal en el Departamento de Cundinamarca, a través de productos de alto impacto resultado de proyectos de investigación desarrollados en el marco del Modelo de Medición vigente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; así como mejorar la visibilidad de los investigadores, gestores del conocimiento y grupos de investigación de la Universidad de Cundinamarca
- El presupuesto de la convocatoria es de: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE
- El monto máximo por proyecto en efectivo es de: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE
- Dentro de las definiciones: **Plan de gastos:** documento que detalla las necesidades financieras del proyecto de investigación y el presupuesto disponible para cada una de ellas. El plan incluye el valor total disponible a financiar en el proyecto de investigación y gastos previstos
- Destinatarios:
 - Profesores de tiempo completo ocasional.
 - Profesores de carrera (obligatorio para los que no tienen proyectos aprobados en la última convocatoria interna o externa)
 - Vinculados a Grupos de investigación avalados institucionalmente
 - **NO** cuenten con proyectos de investigación aprobados en: V Convocatoria Interna 2023-1 UCundinamarca Generación Siglo 21
 - **NO** cuenten con proyectos de investigación aprobados y en ejecución en convocatorias externas
 - **NO** cuenten con acta de cierre debidamente generada y en proceso de aval por Comité para el desarrollo de la Investigación de los proyectos de las Convocatorias Internas e interés institucional: 2018-2019-2020-2021.

Requisitos para participar:

- **5.1 DE ORDEN JURÍDICO Y DOCUMENTAL:**



- Para la presentación y entrega de la propuesta se deberá adjuntar la lista de chequeo (Documento 11).
 - Una vez el proyecto es aprobado el investigador principal tendrá quince días calendario a partir de su vinculación en el primer periodo académico de 2024, para enviar el plan de gastos del proyecto de investigación, el cual debe corresponder a lo establecido en contrapartida en efectivo, dando estricto cumplimiento a los requisitos del numeral 5.4. DE ORDEN FINANCIERO.
 - Carta del investigador principal, coinvestigadores y líderes de grupos presentando la propuesta, en la que manifieste que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria, así como la cesión de derechos y compromiso para la actualización del GrupLAC y CvLAC de cada investigador. **En el evento que los docentes participantes se encuentren vinculados en proyectos de la III y IV convocatoria deberán comprometerse a culminar el proyecto a corte de diciembre de 2023 y suscribir acta de cierre con plazo máximo a 30 de junio 2024. (Anexo 1- Formato carta de investigador principal, coinvestigadores y líderes de grupo) .**
 - Acta del o los Consejos de Facultad con la respectiva justificación de aprobación del proyecto y el número de horas de investigación asignadas únicamente a los profesores adscritos a su facultad(es), **las cuales no deberán ser inferiores a diez (10) horas por proyecto y no podrán ser modificadas hasta que el proyecto finalice , así mismo deberán coincidir con las registradas en la propuesta de investigación.** Estas actas deben ser cargadas en el aplicativo PORTAL HERMESOFT en un solo archivo en PDF por parte del investigador principal
 - En el respectivo proyecto se debe dar cuenta en el cronograma de los productos que entregará en la semana 21 (13 de junio de 2024) y semana 43 (18 de diciembre de 2024). El no cumplimiento de este requisito es causal de rechazo del proyecto.
 - **Nota:** en la elaboración del cronograma se deberán separar en actividades diferentes el proceso de construcción de los productos de las fechas de entrega de estos.
 - Adjuntar oficio de la organización externa manifestando que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria y su compromiso para la liquidación del convenio específico que se derive del proyecto (cargar en el aplicativo un solo archivo que contenga el convenio marco y el oficio con las respectivas firmas). (Anexo 2- Formato carta de intención organización externa)
 - Se deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o su equivalente para entidades internacionales y en el evento que el representante legal no sea quien firme el Anexo 2- Formato carta de intención organización externa, se deberá adjuntar documento adicional que faculte la delegación para firmar.
- **5.2 DE ORDEN TÉCNICO**
- En el cronograma del proyecto se deben especificar las actividades para la obtención de los productos; los productos a entregar, acordes con las condiciones de calidad establecidas en la última Convocatoria de Medición realizada por Min ciencias , los tiempos de entrega y los responsables de estos, así como el nombre del semillero de investigación que participará en la propuesta el cual debe estar inscrito en el Banco de Semilleros de Investigación U Cundinamarca
 - La propuesta incluye máximo cuatro (4) investigadores activos entre investigador principal y coinvestigadores. Se aclara que, en la propuesta deben participar docentes como mínimo de dos (2) grupos de investigación, excepto para el programa de Música.



- **Nota:** En el caso en que el docente-gestor del conocimiento se haya presentado en convocatoria externa, se dará prioridad para la asignación de horas nómina del componente CTel, a las asignadas para la ejecución del proyecto presentado en convocatoria externa, las cuales deben dar respuesta a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2016 “Por medio del cual se reglamenta la dedicación y la actividad académica de los profesores de la Universidad de Cundinamarca”
- En el caso extraordinario que algún investigador incluido en la propuesta esté participando en convocatoria externa, el Consejo de Facultad deberá prever el docente que asumirá su reemplazo y el rol dentro del proyecto interno, en el evento que el proyecto externo sea aprobado
- La propuesta del proyecto al ser pasada por el programa anti-plagio de Turnitin no debe superar el 25% de coincidencias, descartando de la medición la bibliografía, las citas y el 2% de coincidencia.

- **5.3 DE ORDEN TÉCNICO**

- Al momento de cierre de la presente convocatoria, podrán participar los docentes que cuenten con acta de cierre debidamente generada y en proceso de aval por Comité para el desarrollo de la Investigación de los proyectos de las Convocatorias Internas e interés institucional: 2018-2019-2020-2021.
- En la propuesta de investigación no deberán participar docentes vinculados a los proyectos aprobados en la V Convocatoria Interna 2023-1 UCundinamarca Generación Siglo 21 y/o Proyectos aprobados y en ejecución en convocatorias externas.

- **5.4 DE ORDEN FINANCIERO**

- El monto máximo para financiar por propuesta de investigación será de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.
- Serán financiados por la Universidad de Cundinamarca, únicamente, los rubros que se relacionan en la siguiente tabla.
- **Nota:** Serán financiados por la Universidad de Cundinamarca, las necesidades clasificadas en las cuentas presupuestales habilitadas para la gestión de convocatorias internas de proyectos de investigación. Para la formulación del presupuesto, los docentes deberán verificar que la necesidad se encuentre incluida dentro del siguiente documento (Documento 2 Cuentas presupuestales habilitadas para solicitar financiación recursos en efectivo)

Rubro	Valor porcentual máximo permitido del total de la propuesta
Equipos (de laboratorio, procesamiento, robótica, dispositivos y/o elementos electrónicos)	100%
Servicios Tecnológicos (licencias, estudios de grabación, software, hosting empresarial y dominio)	50%
Salidas de campo: Transporte	20%
Salidas de campo: Alimentación	10%
Materiales e insumos	70%
Pruebas de laboratorio	80%
Personal Asesor externo	20%

Equipos (de laboratorio, procesamiento, robótica, dispositivos y/o elementos electrónicos)

Únicamente se podrán adquirir equipos que no se dispongan en la Universidad de Cundinamarca para uso de procesos investigativos. (Documento 1- listado equipos disponibles)

El docente deberá garantizar que el equipo adquirido con recursos en efectivo cuente con el respectivo espacio y/o laboratorio académico, así también contemplar dentro



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 6 de 9

de los recursos, de llegarse a requerir, las condiciones técnicas de instalación, capacitación de uso y administración de este

Servicios Tecnológicos (licencias, estudios de grabación, software, hosting empresarial y dominio).

Si los productos a adquirir son bienes intangibles (hosting, dominios, base de datos, aplicaciones de posicionamiento), debe contar con previo aval de la dependencia de Sistemas y Tecnología, en relación con los detalles técnicos, especificaciones y suministro por el área encargada, para lo cual es necesario contar con:

Información detallada de la necesidad solicitada en el proyecto de investigación al que pertenecen (si requieren dominio, hosting de la universidad, servidores, etc.)
Nombre del dominio, ejemplo:

- ✓ (NOMBRE.ucundinamarca.edu.co)
- ✓ Quien va a realizar la administración
- ✓ Tiempo requerido
- ✓ Configuración
- ✓ Usuarios de administración

En el evento de que el requerimiento corresponda a software o licencias se debe adjuntar soporte emitido por la Unidad de Apoyo Académico donde se haga constar que estos no se encuentran disponibles para procesos investigativos.

Salidas de campo: Transporte.

Para las salidas de campo únicamente se financiarán aquellas que dentro del presupuesto se contemple como servicios de transporte especial (expreso). En la descripción detallada del proyecto se deberá especificar el recorrido (origen, destino y lugar de regreso) así como la cantidad de personas a transportar.

Salidas de campo: Alimentación.

Para la financiación de alimentación, se deberá especificar la cantidad y el menú. Tener en cuenta lo expuesto en ítem de Suministro de Comidas y bebidas (Documento 2 - Cuentas presupuestales habilitadas para financiación de recursos en efectivo)

Materiales e insumos.

Deben detallarse los bienes a adquirir, discriminando de manera precisa todos los atributos que tenga este bien (dimensiones, peso, área, color, olor, sabor, entre otros atributos..., por ejemplo, si se requiere comprar un equipo cualquiera se debe detallar la capacidad de almacenamiento, el rendimiento, la capacidad de procesamiento, etc.). Así mismo, deben definirse las cantidades de cada elemento requerido).

El conocimiento pleno de la necesidad o la problemática permitirá seleccionar correctamente los requisitos técnicos y de calidad apropiados, pues de esto dependerá que la contratación sea efectiva (garantizar la pluralidad de oferentes y que no se declare desierto el proceso contractual). Evite copiar y pegar de los catálogos, estos contienen información de marketing irrelevante.

Pruebas de laboratorio



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 7 de 9

La empresa prestadora del servicio deberá estar acreditada y habilitada para la prestación del servicio de conformidad con la necesidad.

Personal Asesor externo

En los eventos que, dentro del proyecto, se contemple la participación de un asesor externo, junto con la propuesta se debe entregar la hoja de vida con soportes, carta del asesor externo manifestando que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria y constancia donde se indique que actualmente no se dispone de personal de término fijo, Orden de Prestación de Servicios OPS, personal académico contratado o de planta que tenga la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas en el proyecto (cargar en el aplicativo en un solo archivo por el Investigador Principal de la propuesta de investigación) (Anexo 3- Formato carta asesor externo).

El asesor externo dentro debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Maestría o doctorado en el campo de conocimiento (los títulos debidamente convalidados en los casos que aplique).
- ✓ Experiencia investigativa demostrada en el área objeto de investigación en su hoja de vida.
- ✓ No estar vinculado (a) laboralmente con la Universidad de Cundinamarca.

En el caso que el asesor externo sea extranjero deberá cumplir con los requisitos de la circular 004 de 2023: “Lineamientos para el reporte de información de ciudadanos extranjeros invitados o admitidos, con el fin de realizar el registro en el Sistema SIRE de Migración Colombia”

NO se financiarán los siguientes rubros presupuestales: secretarías, costos de digitación de informes o datos, edificaciones, equipos de cómputo, clúster, mantenimiento de equipos, plan de datos, celulares, arriendos, seguros, vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, impuestos, honorarios a personal con vinculación laboral con la institución, corrector de estilo, diseño, **diagramación**, imprevistos, ISBN, **memorias USB**, **transporte público**, **transportes intermunicipales**, **gasolina**, **peajes**, **hospedaje**, **químicos que no sean de venta libre (químicos potencialmente peligrosos)**, **material de promoción (POP)**, **prendas de vestir**, **resmas de papel**, **fotocopias**, **impresiones**, **equipos que ya se dispongan en la UDEC**, Bibliografía, transferencia de resultados de Investigación y pago de honorarios a estudiantes auxiliares de investigación y pasantes. (Documento 4 – Rubros No financiables).

1. La Bibliografía se deberá solicitar a CGCA-Biblioteca de la universidad de Cundinamarca

2. Productos derivados del proyecto de investigación como participación en eventos como ponentes, realización de eventos, pago de publicación de artículos, entre otros, dado que cuando se tengan los productos se podrán **financiar total o parcialmente** por el procedimiento de transferencia de resultados de Investigación, de acuerdo con disponibilidad presupuestal y disposiciones de Comité para el Desarrollo de la Investigación o Consejo Académico en los casos que aplique.

NO se aceptarán cambios de rubro durante la ejecución del proyecto ni renuncia a los recursos solicitados.

En el presupuesto debe quedar claramente diferenciada la contrapartida en especie dada por los bienes y servicios de la Universidad y los salarios y prestaciones de los profesores de tiempo completo ocasional o docentes de carrera (tener en cuenta que



el 21,83% del salario corresponde a prestaciones sociales y el 28% a parafiscales). (Documento 5- Formato Excel para cálculo de contrapartida en especie de personal)

Se debe especificar en el proyecto la contrapartida en especie de los equipos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto, junto con el laboratorio en el que se encuentran, con el fin de garantizar su mantenimiento y/o calibración, conforme con lo establecido en el Instructivo Legalización y Uso de Equipos en Proyectos de Investigación-MCTI002 (Documento 6), el cual se encuentra en el Macroproceso Misional, proceso Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el presupuesto se deben considerar:

- ✓ El valor estimado, debe corresponder al promedio que se obtiene de realizar el estudio de mercado, basado en las dos (2) cotizaciones obligatorias formales solicitadas. **Documento 7 (Modelo Cotización).**
- ✓ Los incrementos esperados del Índice de Precios al Consumo-IPC- para la ejecución en cada vigencia fiscal y el estudio de precios de mercado. **(Documento 8 - Formato Excel para calculo valor promedio).**

Para la descripción del presupuesto se deben presentar las especificaciones técnicas, detalladas e individualizadas, sin utilizar nombres de marcas, adjuntar mínimo dos (2) cotizaciones formales; en el evento de ser proveedor exclusivo adjuntar la carta de exclusividad expedida por el fabricante. Para ningún caso se aceptarán pantallazos o cotizaciones que no cumplan con los requisitos. (Documento 7 - Modelo Cotización).

Una vez finaliza la presentación de los términos de referencia se da paso a las inquietudes.

La docente Elizabeth Ann Escobar manifiesta inquietudes en cuanto a los asesores externos, puesto que generalmente los grupos cuentan con los mismos asesores, por ejemplo, los estadísticos. Considera que si ellos ya que cumplieron con los requerimientos de anteriores convocatorias, debería omitirse parte de estos: cursos y documentos para la contratación. A lo que la Doctora Olga García indica que se escalará la consulta a la Dirección de Talento Humano.

Adicionalmente, consulta si es posible guardar en el banco de proyectos, proyectos de investigación que sean avalados en convocatorias internas, para atender proyectos presentados en convocatorias externas en caso que fueran avalados, y que sea posible presentarse en una próxima convocatoria, para no delegar a otros profesores para que terminen el proyecto aumentando las cargas académicas. A ello, se da claridad de que se da prioridad a convocatorias con Min Ciencias para la asignación de horas nómina y que en la fecha en que son aprobados los proyectos de convocatorias internas, aún no se establecen los resultados de convocatorias externas, por lo que, ya cuentan con asignación de horas, quedarían con dos proyectos aprobados, por lo que el decano de Facultad deberá establecer quien asumirá la responsabilidad del proyecto.

El doctor Víctor Hugo Londoño manifiesta que los términos de referencia ya se encuentran pulidos, en aras de seguir mejorando en temas de ejecución.

La Doctora Olga Marina García Norato recalca las mesas de trabajo para la elaboración de los términos de referencia, dando como resultado un avance notorio en las convocatorias presentadas.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 9 de 9

Se establece el 25 de octubre para las propuestas avaladas para que la oficina de desarrollo académico pueda generar el trámite correspondiente.

En cuanto al incremento del IPC, se establece un documento de referencia, para que se tenga en cuenta durante la presentación y proyección del proyecto.

Por lo anterior, el Comité para el Desarrollo de la Investigación avala la publicación de los pretérminos de referencia, la creación de un Forms para recopilar las observaciones correspondientes y el inicio de trámites administrativos y financieros para la asignación de los seiscientos millones de pesos para la convocatoria mediante el CDP.

No siendo más el orden del día se da por cerrada la continuidad de la sesión a fecha de 09 de agosto a las 2:00 p.m.

VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Vicerrector Académico
Presidente
Comité para el Desarrollo de la Investigación

OLGA MARINA GARCIA NORATO
Directora de Investigación Universitaria
Secretaria
Comité para el Desarrollo de la Investigación

Transcribió y revisó: Erika Juliana Suárez Rod 

22.15